

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, febrero quince (15) de dos mil Veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 078

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

RADICADO: 2018-00130-00

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

APODERADA JUDICIAL: Dra. ERIKA JOHANA BERNAL ARISTIZABAL

DEMANDADO: HÉCTOR DE JESÚS GARCÍA GARCÍA

C.C. NO. 16.113.972

CORRIDO EL TERMINO DE TRASLADO DE QUE TRATA el artículo 110 del C.G. del P. a la liquidación de crédito presentada por el Dra. ERIKA JOHANA BERNAL ARISTIZABAL, apoderada judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., obrante a folios 101, sin objeción alguna de la parte ejecutada; el Despacho, en aplicación a lo previsto en el Num. 2 y 3 del artículo 446 del C.G.P., procede a revisarla, a efecto de aprobarla o modificarla.

CONSIDERACIONES

No obstante, la Doctora Erika Johana Bernal Aristizabal, apoderada judicial de la entidad ejecutante, haber presentado una liquidación con anterioridad, la cual fue debidamente aprobada por el Despacho mediante auto interlocutorio No. 541 del 16 de septiembre de 2019, obrante a folio 100. Y en esta oportunidad presenta una nueva liquidación desde su inicio, el Juzgado no encuentra reparo y por encontrarla ajustada a derecho, le imparte su aprobación, a la cual se le adiciona la sumas de: 1. \$1.373.727,00 correspondiente a los intereses remunerarios y, 2- \$435.368,85 correspondiente por las costas del proceso, debidamente aprobadas (flo. 95 fte y vto.), valores que no tuvo en cuenta la distinguida profesional en esta liquidación. . Queda como sigue:

Pagaré No. 018536100012224

Capital Insoluto	\$ 6.499.650,00
Interés Corriente	\$ 1.373.727,00
Interés de Mora	\$ 6.104.341,29
Otros Conceptos –No se reconocieron en el mandamiento de pago	
Costas del Proceso	435.368,85
Total	\$ 14.413.087,14

Queda APROBADA hasta el día dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020).

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No 21

De la presente fecha 16-02-2021

Secretaria 